



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000115-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de octubre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000115, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de octubre de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000115, relativa a "Política general en materia de personas mayores":

#### ANTECEDENTES

El objetivo de las políticas que deben desarrollar las Administraciones públicas ha de estar dirigido a garantizar a las personas mayores el acceso a los servicios y programas en igualdad de oportunidades, de manera que su situación económica no sea un motivo de exclusión.

En Castilla y León, el 26,1 % de la población supera los 65 años (uno de cada cuatro residentes tiene más de 65 años), y el 37,4 % son mayores de 80 años.

Estos datos muestran un perfil de población envejecida y en muchos casos dependiente. Si analizamos las proyecciones de población y el aumento de la esperanza



de vida gracias a las mejoras médicas y científicas que han propiciado que tengamos una vida más longeva, la atención a las personas mayores puede tornarse en una oportunidad, con una apuesta decidida desde la Administración autonómica por la creación y el mantenimiento de recursos y servicios dirigidos a las personas mayores, como atención domiciliaria, diseño de actividades en favor del envejecimiento activo, facilitar el acceso a plazas públicas en los centros de carácter social o en su caso articular las medidas económicas suficientes para poder acceder a una plaza en centros privados, siempre bajo el prisma de la igualdad de acceso a los recursos y servicios.

Castilla y León es una comunidad con una gran cantidad de pequeños municipios, donde vive una población de elevada edad, y en la que el modelo de Servicios Sociales que está creando la Junta de Castilla y León en nada tiene que ver con la atención centrada en la persona que tanto anuncian.

Las políticas de la Junta de Castilla y León se olvidan de las personas mayores que tienen bajos ingresos y viven en el mundo rural. Para poder decir que se presta la atención centrada en la persona, son necesarias más horas del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuantías más elevadas para poder pagar al Asistente personal, Centros de Día donde puedan hacer actividades para el mantenimiento físico y psíquico y que de manera general el acceso a los servicios no esté condicionado por su situación económica.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Adoptar las medidas necesarias para asegurar que las nuevas plazas públicas residenciales que se creen supongan un incremento sobre las que existían cuando se recibieron las transferencias del IMSERSO, para equilibrar el modelo de atención residencial entre plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada para dar cumplimiento al Acuerdo del Diálogo Social.**

**2. Reforzar la red de servicios de responsabilidad pública, no solo ampliando las plazas públicas sino recuperando los conciertos de las plazas residenciales y de centros de día y de noche que han sido recortadas, así como ocupando las plazas residenciales públicas que permanecen vacías.**

**3. Incrementar el número de plazas de convalecencia sociosanitaria un 60 %.**

**4. Incrementar el número de plazas públicas de centros de día en un 10 % en relación con las que había a 31 de diciembre de 2023.**

**5. Incrementar las cuantías de las prestaciones vinculadas a servicios y la prestación económica de asistencia personal para garantizar que a la persona en situación de dependencia, una vez pagado el servicio que contrate, le quede disponible como mínimo el 10 % de su capacidad económica.**

**6. Incrementar las cuantías de la prestación de cuidados en el entorno familiar, asimilándolas a las cuantías que se conceden con las prestaciones vinculadas a la adquisición de servicios y de asistencia personal.**



**7. Blindar los derechos laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio con la inclusión en el Acuerdo Marco de unas medidas de obligado cumplimiento para las empresas prestadoras del servicio, en colaboración con las entidades locales como gestoras del mismo, que incluyan al alza las retribuciones, el cómputo de horas y los complementos de movilidad.**

**8. Establecer un plazo máximo de tres meses para la resolución de los expedientes de dependencia, así como establecer los mecanismos de digitalización y simplificación del procedimiento de valoración de dependencia".**

Valladolid, 14 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández